Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ANULASE DECRETO (S) Nº 624 DEL 27.12.2006 EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA PATRICIA GONZALEZ SEPÚLVEDA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO Nº (S) 754

CHILLÁN VIEJO, 18.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalidad. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de anular Decreto (S) Nº 624 del 27.12.2006, el cual aprueba nombramiento de Doña Patricia Alejandra González Sepúlveda, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y regularizar el registro de antecedentes de la funcionaria, por estar la firma del anterior Alcalde en facsímil y no con la firma en original.
- Oficio Nº 2050 del 07.03.2011, de Doña Gloria Briones Neira, Contralora Regional del Bío-Bío, en donde se nos devuelve Decreto (S) que fueron enviados a registro de Contraloría con la firma del anterior Alcalde en facsímil y no con la firma en original.
- Cambio de Administración a contar del 06 de diciembre del 2008.

D E C R E T O

1.- ANULASE Decreto (S) Nº 624 del 27.12.2006, el cual aprueba nombramiento de Doña Patricia Alejandra González Sepúlveda, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por no estar la firma del Alcalde en original.

2.- EFECTUENSE los trámites necesarios para regularizar la situación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.